

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1 DE FEBRERO DE 1923.

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des. embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas		0/0	Fechas		Pesetas	Nº	0/0
	4 POR 100 PRESTUO INTERIOR						
	(22 Agosto de 1919)						
	24 contado.						
31-1-1923	70,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10 y 71,00	31-1-1923	585,00		
31-1-1923	71,00	> E, de 25.000	71,10 y 71,05	30-1-1923	246,00	500	583,00 y 584,00
31-1-1923	71,10	> D, de 12.500	71,20, 15 y 10	29-1-1923	247,00	500	243,00
31-1-1923	71,15	> C, de 5.000	71,20, 15 y 10	18-11-1922	89,00	260	
31-1-1923	71,30	> B, de 2.500	71,20, 15 y 10	31-1-1923	195,50	500	
31-1-1923	71,40	> A, de 500	71,40	31-1-1923	188,50	250	
31-1-1923	71,25	> G, de 100	71,25	31-1-1923	304,00	100	138,00
31-1-1923	71,25	> H, de 200	71,25	31-1-1923	77,00	500	
36-1-1923	71,40	En series diferentes	71,10	31-1-1923	37,50	500	37,00
	4 POR 100 PERPETUO EXTRIOR			31-1-1923	89,50	500	
	Estampillado.			31-1-1923	347,00	475	346
31-1-1923	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,25	31-1-1923	347,00	465	345
31-1-1923	87,00	> E, de 12.000	87,25	31-1-1923	230,00	100	230
31-1-1923	87,20	> D, de 6.000	87,5				
31-1-1923	87,25	> C, de 4.000	87,5				
30-1-1923	87,25	> B, de 2.000	87,5				
31-1-1923	88,00	> A, de 1.000	87,5				
30-1-1923	87,50	> G, de 100	87,5				
30-1-1923	87,50	> H, de 200	87,5				
12-1-1923	85,00	En series diferentes					
	4 POR 100 AMORTIZABLE						
27-1-1922	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales					
27-1-1923	91,00	> D, de 12.500					
29-1-1923	90,50	> C, de 5.000					
27-1-1923	90,50	> B, de 2.500					
31-1-1923	90,00	> A, de 500					
16-1-1923	91,00	En series diferentes					
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
30-1-1923	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	97,50				
31-1-1923	97,10	> E, de 25.000					
31-1-1923	97,10	> D, de 12.500					
31-1-1923	97,50	> C, de 5.000					
31-1-1923	97,60	> B, de 2.500					
31-1-1923	97,60	> A, de 500					
29-1-1923	97,45	En series diferentes					
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	EMISIÓN DE 1917						
26-1-1923	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					
27-1-1923	97,30	> E, de 25.000					
29-1-1923	97,20	> D, de 12.500					
31-1-1923	97,00	> C, de 5.000					
31-1-1923	97,00	> B, de 2.500					
31-1-1923	97,00	> A, de 500					
31-1-1923	97,00	En diferentes series					
	5 POR 100 AMORTIZABLE						
	EMISIÓN DE 1917						
26-1-1923	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					
27-1-1923	97,30	> E, de 25.000					
29-1-1923	97,20	> D, de 12.500					
31-1-1923	97,00	> C, de 5.000					
31-1-1923	97,00	> B, de 2.500					
31-1-1923	97,00	> A, de 500					
31-1-1923	97,00	En diferentes series					
	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
	4 por 100 perpetuo al contado			336,700			
	Idem sin corriente						
	Idem sin próximo						
	4 por 100 amortizable			211,000			
	5 por 100 amortizable			44,500			
	Acciones del Banco de España						
	Idem del Banco Hipotecario						
	Idem de la Arrendataria de Tabacos						
	Azucarera.—Preferentes						
	Idem.—Ordinarias			32,000			
	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %			3,500			
	Mora id. al 6 %			44,000			
	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
	París, a la vista, cheque, 26.000 francos a						
	37,25 pesetas por 100 francos. — 1.050.000 a						
	37,80.—200.000 a 37,55.						
	Londres, a la vista cheque, 3.000 libras a						
	29,88 pesetas cada una.—2.000 a 29,82.—5.000						
	a 29,81.						
	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars						
	a 6,89 pesetas cada uno.						
	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,40						
	pesetas por 100 liras.						

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 295,57926 al 299 de la carretera de Ocaña a Alcañiz, cuyo presupuesto asciende a 64.569,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 6.10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—208

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48 al 51 de la carretera de Albacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 126.675,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—209

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de

la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 295,57926 al 299 de la carretera de Ocaña a Alcañiz, cuyo presupuesto asciende a 64.569,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 6.10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—210

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 156 y 157 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 166.071,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—211

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 60 de la carretera de Albacete a Jóvea, cuyo presupuesto asciende a pesetas 205.889,51, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—212

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 156 y 157 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 166.071,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—213

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 151 a 153 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 229.303,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—214

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta

urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 a 61 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 77.874,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 770 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—215

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 11 de la carretera de San Vicente a la de Alcoy a Vila, cuyo presupuesto asciende a 93.065,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—216

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 167 y 168 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 71.298,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—217

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1-24 a 26, 28 a 30 y 39 a 44 de la carretera de Alicante a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 78.115,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 780 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—218

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Pego a Benidorm, kilómetros 5 a 12 y 20 a 23 de Cossentaina a Denia, y kilómetros 89 a 91, 105, 112, 115, 120, 122, 123 y 127 de Silla a Alirante cuyo presupuesto asciende a 199.998,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—219

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Orihuela a Almeradí, kilómetros 1 a 3 de Orihuela a la a de Torrevieja a Balsicas y kilómetros 19 a 31 y 38 de Alto de las Añilayas a Murcia, cuyo presupuesto asciende a 129.999,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—220

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Pego a Benidorm, kilómetros 5 a 12 y 20 a 23 de Cossentaina a Denia, y kilómetros 89 a 91, 105, 112, 115, 120, 122, 123 y 127 de Silla a Alirante cuyo presupuesto asciende a 199.998,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—221

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 344 a 357, 381 y 382 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 209.659,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Orihuela a Almeradí, kilómetros 1 a 3 de Orihuela a la a de Torrevieja a Balsicas y kilómetros 19 a 31 y 38 de Alto de las Añilayas a Murcia, cuyo presupuesto asciende a 129.999,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

lizada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alcántara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—222

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 155 al 163 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 100.738,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—223

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 6 de la carretera Callejones de Tabernas a la Venta del Almirez, cuyo presupuesto asciende a 90.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—224

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 155 al 163 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 100.738,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—225

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 a 71 y 146 a 1/18 de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 235.879,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional 2.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—226

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Avila a Sotillo, cuyo presupuesto asciende a 54.225,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ávila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—227

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 a 71 y 146 a 1/18 de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 235.879,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional 2.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—228

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 96-97 y 108 a 114 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; kilómetros 30-31 y 33 a 36 de Puente de Lantrón, Almendralejo, y kilómetros 22 a 24 de Alarge a la de Albuera, Fregenal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 201.682,97, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—229

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 128 a 131 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 61.884,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional 610 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—230

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73 a 77 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, y kilómetros 40 al 45 y 50 al 54 de la de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a 236.430,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional 2.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—231

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 586 al 589 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a

147.219,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—232

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 603 a 607 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 242.315,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—233

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera de Cabejadas a Martorell, cuyo presupuesto asciende a 53.446,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—234

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 603 a 607 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 242.315,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—235

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera de Cabejadas a Martorell, cuyo presupuesto asciende a 53.446,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—236

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

13 al 19 de la carretera de Briviesca a Comadilla, y kilómetros 92 y 94 al 98 de Logroño a Cabanillas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a pesetas 179.140,88, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—237

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 28 de la carretera de Burgos a Medgar de Fernamental y kilómetros 57 al 60 de Saldaña a Masa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 178.254,09, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—238

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 95 a 116 de la carretera de Valderredible a Soria, cuyo presupuesto asciende a 174.299,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y a fianza provisional de 1.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—239

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 267 al 271 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 70.280,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—240

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 a 6 de la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 66.169,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—241

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 267 al 271 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 70.280,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—242

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 a 6 de la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 66.169,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.— El Director general, Nicolau.

S—243

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 a 28, 33, 36, 38 a 40, 42 a 45, 47 a 49 y 59 a 64 de la carretera

de Puente de Guardancis a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 249.590,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-244

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 103 a 111 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 150.436,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-245

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21, 22 y 23 a 31 de la carretera de Jerez a Ronda, y kilómetros 1 a 3 de la de Arcos a El Bosque, cuyo presupuesto asciende a 174.664,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-246

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 601 a 606 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 147.734,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-247

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 597 a 610 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 123.895,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-248

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

PODA DEL ARBOLEDAS DE LAS CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 del próximo venidero mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 300 toneladas, como máximo, de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Basella a Marrasa, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 25 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 19 del citado mes, a las diez y media horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 24 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Serríbas.

S-249

Hasta las trece horas del día 14 del próximo venidero mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 180 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 14 y 15 de la carretera de Barcelona a Ribas en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 30 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 19 del citado mes, a las diez horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 24 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Serríbas.

S-250

Hasta las trece horas del día 14 del próximo venidero mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 138 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 13 al 23 de la carretera de Barcelona a Ribas, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de

25 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 19 del citado mes, a las doce horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 24 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorníbas.

S—190

Hasta las trece horas del día 14 del próximo venidero mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 350 toneladas, como máximo, de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 1 al 44 de la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 20 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 19 del citado mes, a las once horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 24 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorníbas.

S—191

Hasta las trece horas del día 14 del próximo venidero mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 256 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 59 al 69 de la carretera de Barcelona a Vilassar, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 10,90 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 19 del citado mes, a las once y media horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 24 de Enero de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorníbas.

S—192

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Convocatoria para pensiones de alumnos en el extranjero.

De conformidad con lo provenido en las disposiciones vigentes, esta Facultad abre un concurso para conceder dos pensiones de 4.000 pesetas cada una y para un curso de seis meses entre los alumnos que hayan cursado los estudios en ella.

Los concurrentes deberán presentar su instancia en la Secretaría de la Facultad de Derecho en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El solicitante expresará en la instancia la materia en que desea trabajar, la naturaleza de los estudios que se propone hacer y el tiempo que estime necesario para realizarlos.

La Facultad podrá exigir, si lo considera oportuno, pruebas de suficiencia en la disciplina sobre que han de versar los estudios por el concursante y del conocimiento de idiomas.

Madrid, 31 de Enero de 1923.—El Secretario, J. Sánchez Román.

P—461

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

INTERVENCIÓN

Habiendo sufrido extravío cinco cupones de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, del vencimiento de 1 de Octubre de 1919, serie A números 363.484, 594.341, 612.149, 877.703 y 879.231, que con los dos cupones que han aparecido, números 363.485 y 877.704, forman el completo de los siete cupones que comprende la factura número 2.874 de esta Delegación, de fecha 14 de Abril de 1921, presentada por la Sucursal del Banco de España de esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los referidos cinco cupones, los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el citado plazo, transcurrido el cual serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado B del artículo 2º de la Real orden de 17 de Abril de 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Barcelona, 20 de Enero de 1923.
El Interventor de Hacienda, Fernando Senra.—V. B., el Delegado de Hacienda, Luis Castañeda.

P—432

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE PONTEVEDRA

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de Pontevedra

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución territorial rústica, herederos de Antonio Riveiro, ausentes en el extranjero, y habiendo sido adjudicados dichos bienes a favor de don José Paz Vidal, vecino de esta capital, por el nuevo tipo señalado en la segunda licitación como único postor, se notifica a los expresados deudores para que comparezcan al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicarse esto edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial, por ante el Notario de esta capital que le corresponde en turno.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de dichos deudores interesados.

Pontevedra, 13 de Enero de 1923.
El Agente ejecutivo, José Paz.

P—442

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE REDONDELA

D. José Romero Martínez, Recaudador ejecutivo en esta localidad para la cobranza de créditos a favor de la Hacienda.

Hace saber: Que en el expediente que instruye en esta localidad por débitos de la contribución por Derechos reales del año 1921-22 se ha dictado, con fecha 28 de Junio, la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27, de once a doce de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Lo que hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1º Que los bienes trados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

A dona Nélida López Cordero, vecina de Reboreda:

La quinta parte del lugar que se titula "Agrolo, hoy Tapera", destinado a labrador y viña, de la superficie de 500 estadales, poco más o menor, igual a 9 áreas y 50 centiáreas; límite: por la parte del Norte y Poniente, muro

que sostiene la finca; Sur y Este, con terrenos de Concepción López Lorenzo, cuya finca radica en la parroquia de Reboreda y partido judicial de Redondela. Su valor para la venta, 8.000 pesetas. Capitalizada en 12.000 pesetas.

2.º Que los deudores e sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Redondela a 30 de Junio de 1922.
El Recaudador ejecutivo, José Romera.

P—9338

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TALAVERA DE LA REINA

D. Argimiro González Cabello, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a varios años, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

V hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda recordar su inserción en el Boletín Ofi-

cial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Corrochano González, 5,08.
Jerónimo Corrochano Pulido, 2,44.
Sandorio Cortés Sánchez, 5,25.
Isabel Eugenio Yáñez, 8,16.
Juan Benito Costador, 4,16,53.
Antonio Faraldo Hernández, 11,44.
Manuela Fernández Gómez, 10,116.
Pablo Fernández, 2,99.
Luisa Fernández Basar, 3,90.
Cipriano Gómez Menéras, 4,27.
Juan Garrido del Pino, 7,63.
Juan Gutiérrez Valero, 4,98.
María Grande Ordóñez, 2,44.
Ramón García Moral, 5,97.
Romualdo Ginilia Muñoz, 24,40.
Martina Gómez Díaz, 3,16.
Antonio Gómez Gómez, 26,85.
Blas Gómez Martínez y otros, 77,86.
Cleodonio Heltia Méndez, 2,04.
Ricardo Heltia Méndez, 4,08.
Ángel Ibáñez Carrochano, 2,92.
Jesús Iglesias Garrido, 2,73.
Bernardino Martín Terdina, 7,62.
Domingo Membría, 39,67.
Francisco Martín Aruzo, 12,89.
Melitón Martín Álvarez, 2,54.
Manuel Muñoz García, 2,94.
Manuel Muñoz, por su hijo, 1,89.
Eusebio Miguel Baños, 4,74.
Miguel Plaza Muñoz, 3,78.
Sabino Pato Fernández, 8,12.
Antonia Rodríguez Fernández, 20,39.
Francisco Regiman García, 75,00.
Lorenzo Sánchez Jiménez, 1,66.
Manuel Soria Garai, 17,07.
Pascual Sobrino, 5,70.
Agueda Sánchez Mijaro, 86,64.
Tomás Sánchez Alonso, 2,54.
Ubaldo Félix y María Sánchez, 29,28.
Agustín Serrano Garrido, 15,24.
Maximino Serrano, 2,37.
Mercedes Joaquina Tapiadón, 9,58.
Valeriano Tapiadón, 39,31.
Marquesa de Vimbint, 47,55.
Bernardo Villa Muñoz, 44,23.
Tiburcio Aguado, 30,37.
Rafael Sánchez Mirón, 10,65.
Antonio Sánchez Mirón, 277,65.
Alfonso López Prado, 56,92.
Francisco González Rodríguez, 3,81.
Consuelo y Encarnación García Yáquerizo, 9,26.
Martina Obejero Hernández, 3,15.
Gregorio Toledo López, 8,48.
Miguel Pérez Gómez, 3,00.
Gregorio Díaz Muñoz, 4,87.
Isidoro Sánchez Iniesta, 1,43.
José Muñoz Fernández, 11,86.
Francisco Sánchez Moro, 4,74.
Juana Jiménez Delgado, 14,22.
Ignacio Hermoso, por su esposa, pesetas, 11,86.
Jacinto Muñoz López, 37,92.
Juan Antonio Hermoso Pulido, 2,36.
Justa Moreno Mateo, 14,22.
Antonio María Gutiérrez, 291,45.
Domingo Paredes Blázquez, 40,41.
Teolina Portolés Barberán, 154,76.
José Sánchez Fernández, 17,30.
Viuda de Travino y primos, 54,78.
Norberto Vaizquez, 2,03.
Juana Antero Luch, 36,50.
Juana Antero, por sus nietos, pesetas 120,77.

Josefa Bebia Franciscomi, 9,12.
Manuel Bebia Franciscomi, 9,08.
Eduardo Bertrán River, 168,89.
Elisa Bartolomé e hijos, 327,10.
Catalina Castellano Sánchez, 75,80.
Vicente de la Cruz Carrillo, 106,63.
Eugenio Fernández Panfagna, 85,34.
Josefa Gómez García, 350,03.
Ildefonso Gómez Rodríguez, 7,52.
Juan Granados, herederos, 472,45.
Miguel Gutiérrez Pérez, 24,42.
 Dolores Gutiérrez Pérez, 512,12.
Rafael Hermoso Díaz, 23,31.
Blas Hermoso Muñoz, 7,50.
Cosme de la Iglesia García, 34,37.
Alejandro Jiménez Gutiérrez, 14,23.
Eduardo López Parra, 6,89.
Inés López Muñoz, 28,44.
Herederos de Lucía Medrano Guzmán, 78,21.
Herederos de Ramón Merino, 93,58.
María Muñoz Pascual, 104,98.
Dominga Pilar Vilariña, 391,32.
Micaela Rodríguez Sefano, 52,14.
Catalina Turnes Sánchez, 68,12.
Carmen Uzquiano Jiménez, 11,31.
Josefa Uzquiano Jiménez, 18,75.
Mario Uzquiano Jiménez, 35,80.
Ignacio Yangüas Martín, 45,23.
Talavera de la Reina, 29 de Julio de 1922.—El Recaudador, Argimiro González.

P—9346

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

TÉRMINO MUNICIPAL DE NALECH

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tarrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1920-21, instruyó expediente de apremio contra B. Ramón Florenza Garri, a quien le fué embargada:

Una finca rústica, cereales, siña en la partida Roja, de cambio ocho parcelas, y linda: a Oeste, con viuda de Ramón Cos; a Mediota, con Ramón Sanfelix; a Poniente, con herederos de Juan Pujol, y Norte, con Pablo Sanfelix. De valor 190 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho D. Ramón Florenza Garri sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semejantes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes al dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse

las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.^a y 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publicóse y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Nalich, 26 de Julio de 1922.—El Agente, José Costa. P—925.

PUEBLO DE ROCAFORT DE VALLBONA

D. José Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Táregua.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1921-22, se encuentra comprendido D. Ramón Arratia Cañelles, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha de hoy dicté la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierito al deudor indicado en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento tripulado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptrado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Rocafort de Vallbona a 24 de Julio de 1922.—El Agente, José Costa.

P—9256

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORREGILLA DE CAMEROS

D. Fermín Sáenz Oso, Recaudador de contribuciones del pueblo de Torregilla de Cameros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1917 a 1921, he acordado y se ha practicado el embargo de la siguiente finca al deudor D. Félix Fraile Lacalle:

Una huerta sita en la partida de Camares o camino S. Julián, de este

término, de cabida cinco cedemes, equivalente a 3 áreas y 76 centíareas, que limita: por Norte, con huerta de las Madres Agustinas; por Sur, con río Iregua; por Este, con camino de San Julián, y por Oeste, con dicha huerta de las Madres Agustinas.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tres días presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirllos a su costa.

Torrecilla de Cameros, 19 de Junio de 1922.—El Recaudador, Fermín Sáenz. P—9271

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TRIVES CASTRO CALDELAS

D. Germán Fernández López, Recaudador de la Hacienda de la zona de Trives, provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los ejercicios de 1903 al 1921-22 inclusivos y Ayuntamiento de Laredo, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierito a los contribuyentes comprendidos en la precedente relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose entre los deudores a quienes se contrae la anterior providencia los que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica a medio de la presente que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que dispense su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Aniceto Arias Benítez, 3,19 pesetas.
Adela Arias Alonso, 1,89.
Adelaida Siso Dosada, 6,21.
Antonio González Méndez, 3,26.
Alejandro López, 11,09.
Dionisia Vidal (herederos), 1,96.
Andrés Fernández, 16,95.
Anastasio Enríquez, 13,97.

Baltasar Alonso Fernández, 2,72.
Constanza Martínez Arias, 6,46.
Clara González Rodríguez, 3,48.
Carlos Arias Martínez, 3,48.
Constantino González Fernández, 1,09.
Clemente Fernández (herederos), 5,53 pesetas.
Domingo Fernández Mateo, 4,51.
Eduardo Fernández González, 1,09.
Elias Mateo Domínguez, 5,55.
Evaristo Diéguez Rodríguez, 1,83.
Elisa Fernández Ramos, 1,09.
Francisco Martínez Arias, 7,40.
Fermín Méndez, 7,34.
Graciano Campo González, 3,48.
Gregorio López, 2,66.
Jesús García Mateo, 22,14.
Gumersinda Rodríguez, 1,52.
Ignacio Fernández Gaxo, 0,81.
José Fernández Fernández, 0,43.
Joaquín Fernández Alonso, 53,39.
José Martínez Rodríguez, 2,99.
Juan Macías García, 0,89.
José Alonso Fernández (herederos), 21,12 pesetas.
José Martínez Mateo, 3,92.
José Dovao, 0,89.
José Diéguez González, 1,74.
Jesús Diéguez Díaz, 5,22.
Juan Arias, 4,80.
José Díaz, 6,54.
José Blanco, 2,98.
Josefa Arias, 17,66.
Juan Arias Rodríguez, 1,96.
Jacinto Rodríguez Fernández, 5,90.
José Mateo García, 3,48.
Juan González Cantínero, 6,52.
Lisardo Enríquez, 11,24.
Manuel Artinada, 7,34.
Manuel Campo Prieto (herederos), 3,37 pesetas.
Mariano Méndez Mateo, 2,28.
María García Arias, 0,97.
Melchor Rodríguez Pellón, 8,04.
Miguel Cruz Rodríguez, 3,26.
Miguel Fernández López, 1,91.
Manuel Fernández Arias, 11,56.
Manuel Martínez, 3,01.
María Arias Alonso, 1,31.
María Macías, 5,34.
Manuel Alonso, 1,85.
Manuel Fernández González, 1,96.
Mateo Rivera Díaz, 6,34.
Manuel Fernández Sánchez, 3,37.
María Varela Arias, 5,22.
Manuel González Díaz, 9,88.
Meñilde González (herederos), 8,30.
Nieves Arias Alonso, 1,31.
Pilar Rodríguez López, 2,82.
Primitivo Arias, 7,51.
Pascacio Lorenzo, 2,50.
Pedro Abelaira, 4,61.
Pedro González Abelaira, 9,88.
Ricardo Fernández Alonso, 8,85.
Rita González Crespo, 6,80.
Santos Vila, 3,52.
Saturnino Alonso Diéguez, 2,62.
Santos Arias (herederos), 1,96.
Tomás Álvarez Fernández, 13,80.
Teresa Fernández Alonso, 5,56.
Teresa Mateo Fernández, 4,24.
Juan Méndez Mateo (herederos), 2,88.
Javier López García, 2,91.
Lorenzo López González, 2,93.
Leonardo Fernández Fernández, 7,55.
Manuel Pérez Fernández, 0,65.
Manuel Macías Fernández, 5,39.
Manuel Fernández García, heredero, 0,87.
Secundino Rábano Enríquez, 3,48.
Santiago Díaz, 3,20.
Teopista Mateo García, 1,95.

Víctorino García, 2.61.
 Alejandro Varela Arias, 0.76.
 Andrés Rodríguez López, 1.30.
 Basilia Crespo Reinoso, 0.59.
 Bárbara Crespo Prieto, 0.71.
 Castora Fernández Losada, 0.44.
 Casimiro Fernández López, 0.54.
 Ezequiel Murias, herederos, 0.46.
 Cristina González, 0.05.
 Carmen Rodríguez Gómez, 3.47.
 Consuelo Crespo García, 3.16.
 Dionisio Díaz Graña, 0.43.
 Demetrio Novoa Arias, herederos, 0.33 pesetas.
 Domingo Diéguez Valente, 0.36.
 Domingo Macías Herrero, 0.49.
 Eugenia González Rodríguez, 0.38.
 Francisco Fernández Balado, 0.27.
 Francisco Cande, herederos, 0.33.
 Florentina Mateo, herederos, 0.27.
 Francisco Arias Mancebo, 0.69.
 Gertrudis González Arias, 1.36.
 Isidro García Mateo, 0.49.
 José Prado Balado, 0.43.
 Juan Ramos Rodríguez, 0.27.
 Jovita González, 0.38.
 José Campo Prada, 0.82.
 José Rodríguez Vázquez, 0.16.
 José Pérez Fernández, 0.06.
 Juan González Méndez, 1.14.
 Josefina Arias Couzo, herederos, 0.11.
 Joaquín Jolla García, 1.36.
 José Miguel González, 0.11.
 José López Gómez, herederos, 4.02.
 Juan Rodríguez López, 1.58.
 Josefina Mateo González, 3.52.
 Juan Rodríguez Fernández, 0.11.
 Magín Vázquez, 0.11.
 Martín López Lorenzo, 0.21.
 Martín Fernández Díaz, herederos, 0.33.
 María Diéguez, herederos, 0.65.
 Miguel Mateo Rodríguez, herederos, 2.77 pesetas.
 Melchor Rodríguez, 6.28.
 Manuel Pérez Rodríguez, herederos, 2.82.
 María López Real, herederos, 0.33.
 Martín Enriquez Díaz, herederos, 0.33 pesetas.
 Micaela González, herederos, 0.87.
 Manuel González, 0.16.
 Margarita Arias Vilas, 0.22.
 Nicolás Campo González, 0.76.
 Nemesio Fernández Fernández, 0.44.
 Onofre Fernández Rodríguez, 0.71.
 Pedro Arias Ramírez, herederos, 0.22 pesetas.
 Pedro Fernández, 0.72.
 Paulino Pérez González, 1.03.
 Prudencio Arias, herederos, 0.16.
 Pedro Arias Couzo, 0.11.
 Sabina Diéguez, 0.59.
 Santos Rodríguez González, herederos, 2.
 Teodora Prado, 2.61.
 Virginia Martínez, 0.22.
 Víctor López, 0.06.
 Bartolomé Muradas, herederos, 1.79.
 José Alonso Fernández, herederos, 0.58 pesetas.
 Apolinario Arias Fernández, 5.65.
 Antolín Arias, 6.43.
 Andrés Estévez, 13.05.
 Alejo Fernández, 3.16.
 Antonio Blanco Arias, 3.32.
 Andrés Arias Losada, 2.34.
 Antonio Fernández, 11.23.
 Antonio García, 4.80.
 Ambrosio Blanco, 3.17.
 Andrés García, 2.83.
 Alvaro Losada, 13.31.
 Basilio Añelaira, 2.91.

Bernardino Alonso, 0.23.
 Brígida Campo Vázquez, 6.46.
 Bautista López, 14.43.
 Bruno Díaz Vilar, 11.09.
 Clotilde Fernández Rodríguez, 10.86.
 Casimiro Trincado, 0.50.
 Domingo Díaz, 21.85.
 Domingo García, 2.51.
 Domingo Mateo Rodríguez, 3.92.
 Eudoxia Fernández, 1.83.
 Elodia Prada, 7.04.
 Francisco Arias, 6.04.
 Francisco Mbico, 3.54.
 Isaac Arias Robleda, 3.64.
 Jerónimo Fernández, 6.43.
 Edefonso Vilar Díaz, 6.45.
 Juan Diéguez González, 4.36.
 José González, 9.16.
 Juan Antonio Enríquez López, 17.06.
 Juan González Rodríguez, 6.62.
 Juan Losada Fernández, 0.87.
 Juan González, 14.46.
 Juan Fernández Patos, 6.08.
 Juan Fernández González, 3.18.
 Juan Pulgueiro, 11.23.
 José García García, 3.48.
 José Abclairea, 4.40.
 José González González, 1.30.
 José Alvarez, 6.05.
 Juan Fernández Arias, 11.25.
 José Domínguez, 3.70.
 José Fernández, 4.80.
 José María Vicente, 2.70.
 Joaquín Vázquez, herederos, 14.44.
 José Vega, 6.43.
 José Basilio Mondelo, 6.43.
 José Fernández, 8.48.
 Josefina Fernández Losada, 66.45.
 José López Vila, 6.43.
 José Losada Fernández, 2.39.
 Melania Losada Roa, 10.45.
 Manuel Blanco Alvarez, 4.40.
 Manuel Díaz, 22.46.
 Manuel Mondelo, 6.46.
 Maximino Fernández, 8.50.
 Manuel Enriquez, 8.05.
 Manuel Alonso, 12.86.
 Nicolás García Pérez, 31.54.
 Pedro Blanco, 6.46.
 Pío Rodríguez Crespo, 1.62.
 Pascual Rodríguez, 1.90.
 Pedro Vidal Losada, 42.98.
 Ricardo Fernández, 2.11.
 Ramón González Rodríguez, 6.44.
 Regina Diéguez, 6.43.
 Ramón González, 3.18.
 Santos García, 17.66.
 Salvador Alonso, 23.63.
 Santiago Fernández, 1.90.
 Sebastián Pérez Rodríguez, 3.18.
 Sergio García González, 1.46.
 Urbano Rodríguez, 8.05.
 Vicente Arias, 14.64.
 Virginio Prada, 8.05.
 Vicente González Arias, 5.38.
 Vicente Arias, 1.64.
 Isaac Arias Robleda, 2.76.
 Jesús Alonso Vuelta, 2.77.
 Juan Fernández, 1.36.
 Joaquín Ossorio, herederos, 2.71.
 José Enríquez, 1.36.
 Aniceto Alvarez Fernández, 6.43.
 Cipriano Vega, 0.10.
 Claudina Mateo Rodríguez, 0.49.
 Concepción Alonso Vuelta, 2.34.
 Clemente Rodríguez Porto, 0.11.
 Domingo Vázquez Varela, 0.27.
 Domingo Blanco López, 0.71.
 Francisco Trincado, 0.11.
 Joaquín Blanco Arias, 0.27.
 José González Arias, 0.76.
 José Vega, 0.59.
 Joaquín Fernández López, 0.16.

José Blanco, 0.27.
 José Alvaro Fernández, 4.36.
 Joaquín Enriquez Valcirel, 1.96.
 Leneiano Martínez, herederos, 0.35.
 Lucas Blanco, 0.71.
 Leonardo Blanco Arias, 0.29.
 Luciano Arias Robles, 1.08.
 Miguel Fernando García, 0.16.
 María Josefa Rivera, herederos, 0.27 pesetas.
 Manuel Blanco, 0.54.
 Manuel Diéguez Pérez, 0.27.
 Ricardo González, 0.59.
 Ramón Fernández Vázquez, 1.36.
 Rosalía García Pérez, 2.34.
 Rosendo González, 0.28.
 Teresa Blanco Fernández, 1.63.
 Tomás Fernández Rodríguez, 0.22.
 Vicente Diéguez Valencia, 0.11.
 Antonio, herederos de Juan García, 2.72 pesetas.
 Castro Caldelas, 2 de Julio de 1922.
 El Recaudador.

P-9236

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

D. Pascual Esteve Pabellón, Agente auxiliar de la Recaudación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que me hallo instruyendo, por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a los años 1916 al 1922-23, inclusive, se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

Deudores que se titulan.

Cipriano Crespo Parra.
 Pedro Martínez Bernabeu.
 Francisco Sarrio Verdés.

Una casa de habitación y morada, situada al número 16 del pueblo de Biar, en la calle del Ramalet, que linda, por la derecha entrando, con coto de D. Cristóbal Férriz; izquierda y espalda, con huerta de varios, cuya casa corresponde por partes iguales a los tres individuos arriba citados.

Miguel Molina Molina.

Dos hanegadas y tres cuartillas de tierra secaña villa y olivar, sita en el término de Biar, partida del Seo de Tots, que linda: al Este, con tierras de D. Joaquín Santonja; Oeste y Sur, con las de José Coma Más, y al Norte, las de Jaime Más Román.

Una hanegada de tierra huerta de lecera en el mismo término, partida del Ramalet, otra linda: por el Norte y Este, con Miguel Más; Sur, Vicente Más y Oeste, herederos de José Albero.

Una cuarta parte de hanegada de tierra secaña Olivar, en el referido término, partida de la Paleta, que linda, por Levante y Mediodía, con José Más, y Poniente, con Vicente Richard Cortés.

Una casa de habitación y morada en el pueblo de Biar, situada al número 8 de la plaza de Ollerías, que linda: por la derecha entrando, con la calle del Olmet; izquierda, con la de Juan Sempere, y espalda, con la calle de la Taulega.

D. José Richard Santonja:

Un casa de habitación y morada

sita en el pueblo de Biar, situada al número 5 de la calle del Omet; izquierda, con la de Juan Sempere, y espalda, con Juan Mataix.

Dña Antonia Soler Carratalá: Una casa de habitación y morada sita en el poblado de Biar, situada al número 5 de la calle del Gordet, que linda: por la derecha entrando, con la del Marqués de Villagrana; izquierda, la de Francisco Ortín, y espalda, José Francés.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores Cipriano Crespo Martínez, Pedro Martínez Bernabeu, Francisco Barrió Vallés, Miguel Mollá Molina, José Richart Santonja y doña Antonia Soler Carratalá, se les notifica el precedente embargo, por medio del presente edicto, según preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Piar, 12 de Julio de 1922.—El Recaudador, Pascual Esteve.

P—9293

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE ZAMORA

Por el Recaudador de la única zona de la capital, se ha dictado con fecha 4 de Julio, la providencia declarando el apremio de segundo grado, que copiada dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierfo, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.

Así lo acuerdo y firmo.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica a continuación la relación de los contribuyentes de domicilio desconocido que existen en la expresada zona, para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y sea fijado en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas.

Deudores que se citan.

Rústica.

Antonio Roldán Sobrino, 29,13

Asetas.

Elvira Rodríguez, 2,63.

Francisco Juan Riego, 3,13.

Francisco Martín Sánchez, 2,53.

Juan Peña, 70,41.

José San José Dueñas, 1,87.
Manuel Martín Luelmo, 11,27.
María de las Mercedes Roldán, 5,94.

Ramón Gavillán Caldevilla, 2,89.
Antonio de Aita, 6,13.
Ángel Prieto Martín, 90,32.
Ángel Luelmo, 7,76.
Antonio González Alonso, 1,87.
Ángel Pascual Rodríguez, 5,45.
Consuelo Muñoz Lozano, 4,57.
Carlos Enriquez, por su esposa, 2,63.

Eduardo Matellana Escudero, 57,14
Fernando Lozano, 2,63.

Faustino Luelmo García, 3,38.
Francisco Prado Rodrigo, 11,71.

Feliciano Refiyo, 7,82.
Fermín Lozano Fernández, 53,8.
Fermín Lozano Lozano, 4,26.

Gervasio San Pedro, 3,25.

Jerónimo Perero, 2,63.

Gaspar Guerrero Merino, 2,00.

Hermenegildo y Primitivo Segurado, 4,70.

Ildefonso Rodríguez Valderrábano, 23,52.

José Lozano, 20,15.

Juan Pascual Martín, 2,51.

Jacinta Martín, 1,87.

José Juan Martín, 2,13.

José Morán Villar, 7,82.

Lucio Rodríguez, 12,02.

Maria del Carmen Rodríguez, 2,38.

Primitivo Segurado, 2,13.

Prudencio R. Caldevilla Núñez, 3,13.

Ramón García Lozano, 18,78.

Sancho Rodrigo, colono de doña Candelaria, 25,05.

Urbana.

Ricardo Abadín Estévez, 2,71.
Herederos de Francisco López Rapado, 5,45.

Felipa Prieto Rodríguez, 3,25.
Pascual Temprano Griego y otros 3,25.

Cándido Cambón Elena, 3,25.
Zamora, 10 de Julio de 1922.—El Recaudador, Arturo Jambrina.

P—9253

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSEPEITO

En el alistamiento de mozos formado por la Corporación municipal de este término para el reemplazo del Ejército en el corriente año, se han incluido, entre todos, a los sujetos que se relacionan seguidamente por cumplir veintiún años de edad dentro del que rige y haber nacido en 1902.

Y como quiera que, según los datos adquiridos al efecto se encuentran los relacionados sujetos residiendo en los puntos que también se mencionan fuera de este Ayuntamiento, cumpliendo acuerdo de esta Corporación se les cita por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, para que acudan a esta Casa Consistorial en los días y actos que se expresan, ya personalmente o por medio de personas que

legalmente les representen, entendiéndose que la no comparecencia les causará perjuicios graves, tratándose del acto de la clasificación y declaración de soldados, incurriendo en las penalidades de prisión determinadas en la ley de Reclutamiento vigente.

Fechas en que deben comparecer: el día 28 de Enero, a las dos de la tarde, para la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero, a las siete de su mañana, para el sorteo general; el 4 de Marzo, a las diez, para comenzar el acto de la clasificación y declaración de soldados, y el 31 de Marzo, a las dos de la tarde, para terminar este acto.

Mozos que se citan.

Jesús María Ramiro Broz, hijo de Ramón y de María Juana, natural de Arellá, residente en Habana.

José Valentín Ferreiro Fernández de Casimiro y de Benita, natural de idem, residente en Cuba.

José Antonio Díaz Díaz, de José y de María Antonia, natural de idem.

David Veiga Novo, de Ramón y de Josefa, natural de idem, residente en idem.

Francisco Peña, hijo de padres desconocidos, residente en Cuba, nació en Bestar.

Jesús María Blanco Prades, de José y de Manuela, natural de Cospeito, residente en Cuba.

Jesús María Pascual Otero Vélez, de José y de Dolores, natural de idem, y reside en idem.

José María Maximino Pedro Martín Freire Núñez, de Aquilino y de Amancia, natural de idem, residente en idem.

José María Val Paredes, de José y de Ramona, natural de idem, residente en la Habana.

Abelardo Gómez Bermúdez, de Pedro y Genoveva, natural de Goá, residente en Buenos Aires.

Jesús Cabana Puente, de Andrés y de Dolores, natural de idem, residente en idem.

Jesús María Rodríguez Fernández, de Antonio y de Generosa, natural de idem, reside en idem.

Fulgencio Maseda Castro, de Fernando y de Josefa, natural de Goá, residente en Cuba.

Martín Aguiar Vigo, de José y de Carmen, natural de idem, reside en idem.

Claudio Río Aguiar, de José y de Pilar, natural de idem, residente en idem.

José María Cupeiro, de padres desconocidos, natural de idem, residente en idem.

Jesús María Martínez Castro, de José y de Josefa, natural de idem, residente en idem.

José Ramón Freire Pérez, de Sixto y de Filomena, natural de Justén, residente en Buenos Aires.

Francisco Ramón Iglesias Barrera, de Rosendo y de Manuela, natural de idem, residente en idem.

Francisco Fernández Lozano, de Antonio y Dolores, natural de idem, residente en idem.

Jas Ferreiro Corral, de José y de

Maria, natural de Lamas, residente en Cuba.

José Ares Pardeiro, de Manuel y de Josefa, natural de Momán, residente en idem.

Manuel Campo Ares, de Antonio y de Natalia, natural de idem, residente en idem.

Aniceto Carballosa Aniló, de Federico y de Carmen, natural de Muimienta, residente en idem.

José María Otero, de padres ignorados, natural de idem, reside en idem.

Antonio María Díaz Sánchez, de Manuel y de Consuelo, natural de Pino, residente en idem.

Antonio María Eladio Rifón Núñez, de Ramón y de María, natural de idem, su residencia ignorada.

Dionisio Blanco Barrio, de Casimiro y de Josefa, natural de idem, residente en la Habana.

Manuel Blanco Villote, de José y de Francisca, natural de idem, residente en idem.

Antonio María Díaz González, de Manuel y de Generosa, natural de idem, residente en idem.

Manuel Vázquez Teijeiro, de Vicente y de María Antonia, natural de idem, residente en idem.

Manuel Vigo, de Vicenta, natural de idem, en ignorado paradero.

Francisco Puente García, de Jesús y de Rosa, natural de Roás, reside en La Habana.

Constantino Vélez Díaz, de José y de Basilia, natural de Santa Cristina, reside en Buenos Aires.

Jesús Rodríguez Otero, de Vicente y de María, natural de idem, residente en Cuba.

Martín Castañera Rodríguez, de José y de Carmen, natural de idem, residente en idem.

Maximino Rodríguez, de padres desconocidos, natural de idem, reside en paradero ignorado.

Julio Aniló Fernández, de Aureo y Natalia, natural de Sistallo, residente en Cuba.

Antonio José Lozano González, de Dionisio y Ramona, natural de idem, residente en idem.

David Ramiro Vázquez García, de Dionisio y de Ramona, natural de idem, residente en idem.

José María Félix Secano Díaz, de José y Genoveva, natural de idem, residente en idem.

José María Antonio Alvarez Aniló, de Manuel y Francisca, natural de Villapene, su residencia en Cuba.

Nicasio Blanco Tengido, de José y de Dolores, natural de idem, residente en idem.

José María Campó García, de José y de María, natural de Villar, reside en Asturias.

Cospedal, 4 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Angel Fuenteseca.

M—299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERNAN NUÑEZ

D. José Fernández Alvarez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación y que se ha-

llan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, etc., de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre y lectura del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para sue puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Aguilera Carmona, hijo de Juan y María.

Gabriel Delgado Baena, de José y María.

Miguel Alejbar Córdoba, de Miguel y Constanza.

Fernán Núñez, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Fernández.

M—301

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENCALIENTE

Ignorándose el paradero del mozo José Muñoz Barra, hijo de Pedro y de Virginia, que nació en esta población en 28 de Noviembre de 1902, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual (día 28) y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento o en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente el alistamiento a exponer cuanto a su derecho convenga, sobre su inclusión.

También se le cita para el sorteo, que se celebrará el 18 de Febrero, y para el acto de la clasificación de soldados, que será el 4 de Marzo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Quintas, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas referidas, a quienes en su caso les parará el perjuicio consiguiente.

Fuencaliente, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Lucio Muñoz.

M—272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENGIROLA

D. Cristóbal Moreno Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuengirola, provincia de Málaga.

Hago saber: Que los mozos que a continuación se relacionan, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el actual reemplazo, con arreglo a lo dispuesto en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, con el fin de que concurren a cada uno de los actos de reclutamiento, sorteos de expuestos y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en esta Casa Capitular, advirtiéndoles que, de no comparecer en el último de los expresados actos, por si o por medio de representante legal, serán declarados prófugos, parándolos el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Pérez Ruiz, hijo natural de María Pérez Ruiz.

José Piña Ruiz, de Francisco y de Dolores.

José López Pérez, de Lorenzo y de Antonia.

Antonio Ramón Martín García, de José y de Antonia.

Juan Manuel Sedeno Porras, de Juan y de Isabel.

Miguel Padilla Cortés, de Francisco y de Dolores.

José Bazán Vázquez, de Sebastián y de María.

Juan Cuevas Postigo, de Juan y de María.

Manuel Ortiz Ruiz, de Francisco y de Margarita.

Agustín Muñoz Mota, de José y de Carmen.

Francisco Velbuena Valenzuela, de Francisco y de Eduarda.

Francisco Cabrera Jiménez, de Francisco y de María.

Bernardo López Gómez, de José y de Josefina.

Manuel González Gómez, de José y de Encarnación.

Juan Cortés Rodríguez, de Antonio y de María.

Antonio Pino Lorenzo, de Miguel y de Antonia.

Manuel Postigo López, de José y de María.

Antonio García Cordero, de Antonio y de María.

Matías Lara Jiménez, de María Lara Jiménez.

Manuel García Iglesias, de Miguel y de María.

Francisco Calderón Jiménez, de Lucas y de Josefina.

Juan Fernández Heredia, de Gregorio y de María.

Juan Expósito Fernández, de Alonso y de Josefina.

Fuengirola, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Cristóbal Moreno.

M—273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HONTORIO DEL CERRATO

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, formado por el Ayuntamiento de esta localidad, el mozo Juan Pardo Rodríguez, hijo de Galo y de Vicente, que nació en este pueblo en 25 de Julio de 1902, como comprendido en el caso quinto y artículo 34 de la Ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer al último de dichos actos, por si o por persona que legalmente lo represente, será declarado prófugo, según dispone el artículo 101 de la Ley de Reclutamiento vigente.

Hontorio de Cerrato, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio Abarquera.

M—303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUETE

D. Santiago Joaquín Montoya Viana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que formado el alistamiento de todos los mozos que cumplen veintiún años desde el 1 del actual al 31 de Diciembre del mismo año, e ignorándose el paradero de los que a continuación se exponen, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que comparezcan al acto de rectificación y cierre definitivo, que tendrá lugar el 28 del actual y 11 de Febrero próximo, advirtiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Paustrino Jiménez Muñoz (gitano), hijo de Ramón y de Josefa, nacido en 13 de Enero de 1902, hoy en ignorado paradero.

Goyo García, hijo natural de Paustrino, nacido en 24 de Abril de 1902, hoy en ignorado paradero.

Huete, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, Santiago Joaquín Montoya.

M—302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZATORAF

D. Manuel Manjón Gallego, primero Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Andrés Guillén Fuentes, hijo de Juan y de María, nacido en esta población el día 3 de Febrero del año 1902; de Juan Campoy y Campoy, hijo de Juan y de Ana, que nació el día 11 de Octubre de mismo año, y de Vicente Moreno Félix, hijo de Vicente y de Ana, que nació el 29 de Diciembre del mismo; se les cita por medio del presente, así como a sus padres, tíos, parientes, o personas que

los representen, para que comparezcan en esta Casa Capitular, a las diez horas del día 28 de los corrientes, y a las ocho de los días once y 18 de Febrero y 4 de Marzo venideros, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que la falta de presencia des irrogará los perjuicios a que haya lugar.

Izatoraf, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Manuel Manjón.

M—304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARANDILLA

Ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se detallan, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a la Sala Consistorial de esta villa en los días 28 de Enero actual y 11 de Febrero próximo al acto de la rectificación del alistamiento; el día 18 de expresado mes de Febrero, al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer sin justa causa que se lo impida y que acreditarán en forma, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Alfredo Pedro Urealic Cipriano Pintado Téllez, hijo de Ambrosio y Juana. Silverio Cano Rodríguez, hijo de Juan y de Marta.

Ramón Gómez Lcal, hijo de Baldomero y de Manuela.

Ángel León Fernández, hijo de Pedro y de Peira.

Demetrio Torralvo Blázquez, hijo de Adriano y de Justa.

Jaramilla, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan Antonio Cano.

M—306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCARA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, que se han comprendido en el alistamiento de esta población, por ser naturales de la misma, se advierte a dichos mozos, a sus padres, tíos, parientes, amos o a las personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por medio de legítimo representante, el día 28 del mes que cursa, a las diez de la mañana, en cuya hora tendrá lugar la primera rectificación del alistamiento expresado; el día 11 de Febrero, a la misma hora, para que presenten la rectificación y cierre definitivo del alistamiento susodicho. También se les cita para que concurran para el acto del sorteo, que se celebrará el día 18 de Febrero próximo venidero, y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 4 de Marzo del año corriente, y se les previene que si dejan de com-

parecer a los actos que quedan mencionados y para los cuales se les cita, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Hilario López Brito, hijo natural de Crispín y de Julia.

Eulalio Fernández Cárdenas, hijo legítimo de Pedro Fernández y de Carmen Cárdenas.

Luciana, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Aquitino Zamora.

M—307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Incluidos en el alistamiento verificado en esta villa para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso quinto del artículo 1.034 de la Ley, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o encargados, amos o parientes, se les cita por el presente edicto para que bajo los espesamientos legales, concurran a las operaciones del reemplazo en la forma que la ley dispone y en los días y horas que a continuación se expresan:

A la rectificación del alistamiento, el día 28 de Enero actual, a las once de su mañana.

A la rectificación definitiva y cierre, el día 11 de Febrero próximo, a las once de la mañana.

Al sorteo general de mozos, el día 18 de Febrero, a las siete de la mañana.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, a las 9 de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mozos que se citan.

Francisco de San Nicolás, de desconocidos, nacido en 6 o 7 de Marzo de 1902.

Gregorio de San José, de desconocidos, el 8 o 9 de Marzo.

Antonio Sánchez González, de Bernardo y de Teresa, nacido en el Villar de Matacabras, en 4 de Julio.

Andrés Paredes Cisneros, de Leocadio y de Constantina, nacido en 19 de Agosto.

Rafael Casado García, de Daniel y de María, nacido el 31 de Agosto.

Ladislao González Fraile, de Valentín y de Segunda, nacido en 3 de Septiembre.

Ángel Moyano, hijo de Benita, nacido en 1 de Octubre.

Victoriano Gutiérrez Manso, de Mariano y de Carlota, nacido en 8 de Noviembre.

Daniel de San José, de desconocidos, en 15 de Diciembre.

Lucio de San José, de desconocidos, nacido en 20 de Diciembre.

Madrigal de las Altas Torres, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Patricio Martín.

M—309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO

Comprendidos en el alistamiento

de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente, que será publicado en los periódicos oficiales, para que concurren al salón de actos de estas Casas Consistoriales, en cualquiera de los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en cuyos días tendrá lugar la rectificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Sánchez Ordóñez, hijo de Antonio y de Rosa; nació el 5 de Junio de 1902.

Antonio Díaz Martínez, de Andrés y de María del Carmen; el 31 de Diciembre.

Daniel Sánchez Zamora, de José y de Francisca; el 31 de Octubre.

José Andújar Cano, de Juan y de Juana; el 5 de Febrero.

Marcos Marín Rosillo, de Ramón y de Viteria; el 25 de Abril.

Miguel Delgado Curiel, de Giriaco y de María; el 29 de Septiembre.

Montoro, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, A. Benítez.

M—285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAJERA

D. Federico Velaz de Medrano y López Montenegro, Barón de Mázabe, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos a quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual, formado por este Ayuntamiento el día 7 del mes corriente, lo fueron los que a continuación se detacan, cuyo paradero y residencia se ignoran, por lo que cumpliendo lo preceptuado en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Recrutamiento, se les cita por medio de este edicto, para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de Enero, 18 de Febrero y 4 de Marzo y hora de las diez, siete y nueve, respectivamente, de cada uno de ellos, apercibíndoles que, de no concurrir personalmente o debidamente representados, sufrirán las consecuencias legales.

Mozos que se citan.

Basilio Jiménez Herrera, hijo de Mariano y de María.

Justino Sanz Rojas, hijo de Prudencio e Isidra.

Emilio Félix Ugarfe Loyola, de Pedro Pablo y de Babbina.

Antonio Zácarias Sotés Gómez, hijo de Angel y Micaela.

Nájera, 13 de Enero de 1923.—El Alcalde, Barón de Mázabe.

M—286

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

D. Francisco Pino Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Pueblonuevo del Terrible.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en esta villa que a continuación se relacionan, por el presente se les cita para que concurren por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en que tendrán efecto los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados, apercibíndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Gregorio Ciudad Barba, de Juan y de Jerónima.

Rafael Rivera Rodríguez, de Rafael y de Granada.

Bernardo Díaz Oñin, de Juan y de Filomena.

Romualdo Morales Almirón, de Trifón y de María.

Manuel Ramos Domínguez, de Ignacio y de Francisca.

José Sánchez Blanque, y Juan y de Esperanza.

Gregorio Sánchez García, de Bernardo y de María.

Marcelino Murillo Díaz, de Gregorio y de Josefina.

Modesto Luengo Moral, de Benito y de María.

Joaquín Baraona Lozano, de Luis y de Dominga.

Ángel Sánchez Ruiz, de Eduardo y de Ascensión.

Cesáreo García Paniagua, de Anastasio y de Antonia.

José Cumplido Morales, de Diego y de Josefina.

Pedro Camacho Pezo, de Emilia y de Enés.

José Cabanillas Vergara, de José y de Bernarda.

Cristóbal Escrivano Caro, de Diego y de Ana.

Rafael Barrera Cortés, de Enrique y de María Josefina.

Santiago Boury Turdillo, de Víctor y de María.

Antonio Batres Moreno, de Francisco y de María del Carmen.

Antonio Porras Fernández, de Francisco y de Valeria.

Moisés Hurtado Rubio, de Juan y Manuel y de Adela.

Pedro Pérez Sánchez, de Juan y de Dolores.

Juan López Galán, de Mauricio y de Dolores.

Antonio Porras Mohamedano, de Pedro y de María.

Juan Fernández González, de Antonio y de Francisca.

Eugenio Pando Barrera, de José y de María.

Anacleto González Fernández, de Patricio y de Felisa.

Alfredo Pérez Ruiz, de Francisco e Isidora.

Luis Fernández Castellano, de Francisco y de María del Carmen.

Antonio Murillo París, de Maximiliano y de Modesta.

Domingo Cantero Cerro, de Luis y de María.

Emiliano Fernández Tena, de Norberto y de Benita.

Manuel Ruiz Navarro, de Juan y de Magdalena.

Tirso Fernández Gallardo, de Santiago y de Isabel.

Valentín Magarrón Millán, de Ricardo y de Cipriana.

Antonio García Alonso, de José y de Presentación.

Eduardo Cifredo Valero, de Carlos y de Carmen.

José Martín Jiménez, de Francisco y de Graeca.

Antonio, hijo de padres desconocidos.

Gabriel López Sáez, de Juan y de Josefina.

José Félix, hijo de padres desconocidos.

Pueblonuevo del Terrible, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Pino.

M—255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Emilio García, Alcalde de dicha villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Daniel Llorente Peña, hijo de Juan y de Rosalía; Bonifacia Santa Cruz Barreiro, de Eusebio y de Andrea; Antonio de Juan Serrano, de Primitivo y de Brigida.

Leocadio Camarero Camarero, de Juan y de Benita; Juan Jesús Alonso Camarero, de Eduardo y de Carmen; Lorenzo Merino Rojo, de Félix y de Dámasa; Rosario Calvo Anayo, de Federico y de María Amparo; e ignorándose en la domiciliación su domicilio, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía a la rectificación del alistamiento el 28 del actual, a las once de su mañana; al cierre de dicho alistamiento el día 11 de Febrero próximo, a la misma hora; al acto del sorteo el día 18 del citado Febrero, a las siete de su mañana, y a la clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo siguiente, a las diez de su mañana; apercibídos que de no verificarla les parará el perjuicio que haya lugar.

Salas de los Infantes, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Emilio García.

M—256

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SALVADOR

Como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento, ha sido incluido en este alistamiento el mozo Félix Montero Álvarez, hijo de José y de Resistuta, nacido el 6 de Septiembre de 1902, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero.

En su consecuencia y por el presente único edicto, se le cita en fer-

ma para todas las operaciones siguientes al Reemplazo, como son rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y declaración de soldados, que se efectuarán en el Salón alto de este untorio en los días y horas prevenidas en la ley respectiva y antes citada, en la inteligencia de que su falta de comparecencia o representación legal, irá seguida de cuantas responsabilidades son inherentes al caso.

San Salvador, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Leovigildo García.
M-202

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito voluntarios transmisibles de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 6.151 de pesetas nominales 2.000, constituido a favor de D. José Seco Carro en 29 de Agosto de 1911, y el número 12.563 de pesetas nominales 1.900, constituido a favor de D. José y D. Manuel Roca Peña, indistintamente, en 23 de Agosto de 1921, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin redacción de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 31 de Enero de 1923.—El Secretario, Mauro Garmendia.
X-151

BANCO DE VALENCIA

Su situación en 31 Diciembre 1922.

ACTIVO Pesetas.

Caja y Bancos:

Caja y Banco de España.	275.617,57
Monedas y billetes extranjeros en efectivo.	11.114,50
Bancos y Banqueros...	92.366,42

Cartera:

Efectos comerciales hasta noventa días..	59.916,62
Idem idem, mayor plazo...	
Títulos:	
Fondos públicos	270.687,20
Ircs	459.808,50

Créditos:

Deudores con garantía	799.412,32
-----------------------	------------

	Pesetas.
Otros valores	
prendaria... 109.108,11	
Idem a la vista 106.662,54	
Idem a plazo, 184.115,06	
Inmuebles	399.886,11
Mobiliario e instalaciones	172.143,66
Accionistas	5.719,04
Acciones en cartera.....	3.075.750
Gastos generales y sueldos	5.899.000
Valores en poder de co-responsables	79.949,88
Gastos de instalación.....	765.700
Impuestos al Tesoro.....	17.532,18
Varias cuentas.....	12.468
Depósitos en custodia...	250.501,46
Idem en garantía.....	352.000
Idem necesarios.....	79.740,90
	325.000
TOTAL.....	12.613.901,44
 PASIVO	
Capital	10.000.000
Fondo de reserva.....	55.000
Acreedores:	
Acreedores a la vista (cuentas corrientes y consignaciones)	467.159,98
Idem hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)....	633.366,88
Idem a mayor plazo (Impresiones a plazo fijo)...	35.000
	1.136.028,86
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.817,43
Bancos y Banqueros.....	546.166,74
Dividendos a pagar.....	4.670,50
Pérdidas y Ganancias....	112.477,31
Depositantes de valores en custodia.....	352.000
Idem de fd. en garantía.....	79.740,90
Acreedores por depósitos necesarios	325.000
TOTAL.....	12.613.901,44

El Interventor, Luis Badi. Visto bueno: El Director-Gerente, Manuel de la Campa.
X-220

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 95.775 que libró esta Compañía a D. Ramón Matas Sebastián de Mantorell, en 6 de Junio de 1919, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuere presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 22 de Enero de 1923.
El Administrador, V. Muntadas.
X-221

SOCIEDAD HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA

Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según el Reglamento de esta Sociedad, se convoca a Junta general de Accionistas, para el examen y aprobación de cuentas y Memoria del año de 1922, y dividiendo de los beneficios sociales.

La Junta se celebrará el 10 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de la Calzada, de esta villa.

Sequeros, 30 de Enero de 1923.—El Presidente, Isidoro Martín y Monzón.
X-223

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GERONA

Habiéndose extraviado al Carabiniere de esta Comandancia Perfecto Guiance Pampín, la cartera nombramiento expedida por el Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo en 10 de Octubre de 1916, y registrada al número 5.574, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno dicho documento en caso de ser hallado.

Figueras, 16 de Enero de 1923.—El Teniente Coronel primer Jefe, Rafael Rodríguez.

X-222

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REEBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas.	la linea
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0,50 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.